Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, viernes 2 de enero de 1953 — Número 17.308

INTEGRACION DE LA COMISION NACIONAL DE PROMOCION INDUSTRIAL

DECRETO Nº 13.764. — Buenos Aires, 24|12|1952.

VISTO lo solicitado por los Ministerios de Asuntos Económicos e Industria y Comercio de la Nación, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 25.633 de fecha 18 de diciembre de 1951 fué creada, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, la Comisión Nacional *de Promoción* Industrial, integrada por representantes de varios Ministerios Nacionales; Que con posterioridad a la constitución de dicha Comisión fué creado, por la Ley 14.121, el Ministerio de Asuntos Económicos de la Nación, correspondiendo que, atento a sus funciones, representantes del mismo formen parte también de la mencionada Comisión; Que igualmente se considera conveniente ampliar la representación del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, con un Delegado de la Dirección Nacional de la Energía y otro de la Dirección Nacional de Minería, por cuanto las funciones que competen a estas dependencias se encuentran directamente vinculadas con los problemas cuya solución debe encarar la citada Comisión; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Comisión Nacional de Promoción Industrial, creada por el Decreto Nº 25.683, de fecha 18 de diciembre de 1951, estará integrada, además, por un delegado del Ministerio de Asuntos Económicos y otro por cada una de las Direcciones Nacionales de la Energía y de Minería del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Económicos, Industria y Comercio, Defensa Nacional, Comercio Exterior, Finanzas, Obras Públicas, Transportes, Agricultura y Ganadería, Comunicaciones, Hacienda y Asuntos Técnicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Rafael F. Amundarain. — Alfredo Gómez Morales. — Humberto Sosa Molina. — Antonio F. Cafiero. — Miguel Revestido. — Roberto M. Dupeyron. — Juan E. Maggi. — Carlos A. Hogan. — Oscar L. Nicolini. — Pedro J. Bonanni. — Raúl A. Mende

NOMBRAMIENTOS DE INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA POLICIAL

DECRETO Nº 13.829. — Buenos Aires, 24|12|52.

VISTO el artículo 13 del Tratado Segundo de la Ley 14.165 (Código de Justicia Policial).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocales del Consejo Supremo de Justicia Policial, por un período de ley, a los siguientes Jefes Superiores: Inspector General de la Policía Federal, don Enrique Fentanes, Comandante Mayor de Gendarmería Nacional, don Juan Bautista Zunda Cornell, Prefecto Inspector de la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), don Arturo González, Inspector Mayor de la Policía de Territorios, don Ricardo Hugo Mauri y Director General de la Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado del Ministerio del Interior, doctor Ramón Cornell.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi

NOMBRAMIENTOS Y RENUNCIA EN EL M. DE JUSTICIA

DECRETO Nº 12.056 — Buenos Aires, 2/12/1952.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en comisión, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgado Nº 1, al Doctor Norberto Santiago Albisetti (Clase 1918 - D. M. 48 - M. I. 3.075.596 - C. I. 500.181 Pol. Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

DECRETO Nº 12.055. — Buenos Aires, 2/12/1952.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 11, en lo Civil, de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en comisión, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgado Nº 11, al Doctor Waldemar Florencio Izquierdo (Clase 1918 - D. M. 30 - M. I. 1.803.370 - C. I. 789.806 Pol. Pcia. de Buenos Aires).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

DECRETO Nº 12.144. — Buenos Aires, 2/12/1952.

VISTO la renuncia que presenta el Doctor Pedro Rafael Speroni, del cargo de Juez Nacional de Primera Instancia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que, del cargo de Juez Nacional de Primera Instancia, presenta el Doctor Pedro Rafael Speroni (Clase 1917 - D. M. 2 - M. I. 271.658 - C. I. 1.809.053 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

Otórgase Título de Observador Militar "Honoris Causa"

DECRETO Nº 13.694. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1952.

VISTO el Expediente Nº 18.545 (D.G.P.A.) - Nº 39.225 (M.A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el Teniente Coronel (R.A.) D. Avelino Martínez solicita se le otorgue el título de Observador Militar "Honoris Causa" en mérito de haber integrado el Curso de Observadores Nº 1, llevado a cabo durante el año 1922, en el entonces Grupo Nº 1 de Aviación; Que el citado Oficial no pudo en su oportunidad rendir las pruebas correspondientes en virtud de hallarse enfermo, cuya enfermedad fué contraída en el servicio; Que de los diez Oficiales integrantes de aquel 1er. Curso, solamente al causante no se le otorgó el título solicitado, por razones ajenas a su capacidad y voluntad; Que si bien el mismo no cumplió en el momento dado con la última exigencia reglamentaria que regía el citado curso, es un deber reconocer los méritos de aquellos abnegados soldados que sólo su gran amor a la Patria y al Ejército los llevaron a concretar sus ideales, cuando aun no tenían a su alcance los adelantos científicos, ni la seguridad, ni la estructura, ni el apoyo oficial de hoy; Que si bien actualmente no existe el título de Observador Militar en la Fuerza Aérea Argentina, debe reconocerse que el solicitante lo podría ostentar de haber rendido en su oportunidad el examen respectivo; Que en tal sentido, la medida más aconsejable para hacer justicia y premiar al causante, por ser ello un acto de buen gobierno, consiste en otorgarle el título de Observador Militar *"Honoris Causa"*,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase al Teniente Coronel (R.A.) D. Avelino Martínez el título de Observador Militar "Honoris Causa".

Art. 2º — El Ministerio de Aeronáutica extenderá el diploma y distintivo acreditantes.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica hará las anotaciones correspondientes, inscribiendo al mencionado Oficial Jefe en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia del presente Decreto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica y Ejército.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Ejército, Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

PERON. — Juan I. San Martín. — Franklin Lucero.

CREASE UN REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS EN CLORINDA - TERRITORIO NACIONAL DE FORMOSA

DECRETO Nº 12.349. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1952.

VISTO el Expediente número 102.647|52 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, y CONSIDERANDO: Que según resulta de los informes y estudios realizados, por Decreto de noviembre *21 de 1926 fué suprimido el Registro de Créditos Prendarios de* Clorinda (Territorio Nacional de Formosa), cuya reapertura se hace necesaria en la actualidad por la importante posición geográfica de ese centro de población, asiento de colonias agrícolas, y por su desarrollo económico y crecimiento demográfico; Que en cambio, la inspección practicada en el Registro "Kilómetro 190 de la Navegación del Río Bermejo" (Formosa), y los informes producidos con respecto al mismo, hacen aconsejable su supresión; Por ello, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 2º del Decreto número 10.574|46 (reglamentario del Decreto número 15.348|46, ratificado por Ley 12.962, de Prenda con Registro), y en virtud de lo aconsejado por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Créase un Registro de Créditos Prendarios en la localidad de Clorinda (Territorio Nacional de Formosa), con jurisdicción sobre los departamentos Pilcomayo y Pilagas, excluídos de la jurisdicción del Registro en Formosa (Capital).

Art. 2º — Suprímese el Registro de Créditos Prendarios "Kilómetro 190 de la Navegación del Río Bermejo" (Territorio Nacional de Formosa), con jurisdicción sobre la zona comprendida entre los siguientes límites: Norte, Río Negro y Río Salado; Sur, Río Bermejo; Este, departamento Laishi y Oeste, departamento Patiño, jurisdicción que se anexa a *la del Registro en Formosa (Capital)*.

Art. 3º — Comuníquese publíquese dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Rafael F. Amundarain.

Queda Reconocido el Embajador del Ecuador

DECRETO Nº 13.676 - Buenos Aires, 23 de diciembre de 1952.

VISTO: Las Cartas de Retiro de Su Excelencia el Señor Doctor Rodrigo Jacome Moscoso y las Credenciales presentadas el día 15 de diciembre de 1952 por Su Excelencia el Señor Don Hugo Moncayo Veloz, que lo acreditan en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el Señor Don Hugo Moncayo Veloz, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador ante el Gobierno Argentino, con anterioridad al 15 de diciembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

PERSONERIA GREMIAL A LA UNION OBRERA DE REFRACTARIOS Y AFINES

RESOL. M. Nº 579 Bs. As., 4|12|52

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la Unión Obrera de Refractarios y Afines, en el Expediente Nº 73.406-R-46, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como obreros de la industria refractaria; Que desde el 1º de mayo de 1946, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto de la Ley 12.921, Decreto Nº 23.852|45, Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que avala su pedido la Federación Obrera Ceramista de la República Argentina; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión
Resuelve

1º Otórgase personería gremial a la Unión Obrera de Refractarios y Afines, con sede en la calle Irala Nº 1357, Cap. Fed., con el carácter de sindicato que agrupa a obreros de la industria refractaria, teniendo como zona de actuación la Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la Unión Obrera de Refractarios y Afines, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Freire

UNION OBRERA DE REFRACTARIOS Y AFINES

Adherida a la Confederación General del Trabajo

ESTATUTOS

Artículo 1º — La asociación fundada en la Ciudad de Buenos Aires, el 1º de mayo de 1946, por obreros de la industria refractaria, se denominará Unión Obrera de Refractarios y Afines y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal o en cualquier localidad cercana no mayor de sesenta kilómetros.

OBJETO

Art. 2º — Esta asociación tiene por objeto:
1) Mejorar material y moralmente la condición de sus asociados.
2) Crear una caja de socorros mutuos.
3) Sostener una biblioteca.
4) Editar un periódico, órgano de la asociación.
5) Asociar a todos los trabajadores del ramo, en todo el Territorio de la República Argentina.

QUIENES PUEDEN FORMAR PARTE

Art. 3º — Constituyen esta asociación:
a) Las personas de ambos sexos que trabajen en industrias refractarias y afines de la República Argentina, que sean presentadas por dos asociados y declaren que aceptan el espíritu y letra de estos estatutos;
b) Las personas que siendo socios de la asociación, y sean declarados cesantes en sus ocupaciones por motivos que no afecten su buena conducta;
c) Los que se retiren voluntariamente del trabajo y cuenten con una antigüedad no interrumpida en la asociación de cinco años.

Art. 4º — Los asociados que dejaren el trabajo para prestar servicio militar obligatorio, así como los que se ausentaren del país por enfermedad, quedarán eximidos de abonar la cuota sindical durante todo el tiempo de la ausencia o del abandono forzoso del trabajo y sólo tendrán la obligación de comunicar por escrito a la Comisión Directiva.

COMISION DIRECTIVA

Art. 5º — La Unión Obrera de Refractarios y Afines estará regida por una Comisión Directiva nombrada en su seno y compuesta por diez miembros titulares y cinco suplentes, al mismo tiempo serán elegidos dos revisores de cuentas por el término de dos años, dejando aclarado que éstos no forman parte de la Comisión Directiva, en la siguiente forma: un secretario general, un secretario adjunto, un secretario de actas, un tesorero, un protesorero, cinco vocales titulares, cinco vocales suplentes y dos revisores de cuentas

Se renovará parcialmente cada dos años, en la proporción de cinco titulares y tres suplentes en el primer período y cinco titulares y dos suplentes en el período siguiente y así sucesivamente.

Para la primera renovación se hará un sorteo para determinar los que quedan cesantes en sus mandatos.

Los miembros de la Comisión Directiva al igual que los Revisores de cuentas pueden ser reelectos.

Art. 6º — Las reuniones de la Comisión Directiva serán precididas correlativamente por sus miembros siguiendo el orden alfabético.

Art. 7º — La Comisión Directiva estará encargada de:
a) De la recaudación de fondos y contabilidad de la asociación.
b) De fijar en el local de la asociación los acuerdos y noticias que revistan interés para los asociados.
c) De convocar las asambleas generales y parciales, y de publicar el orden del día con un mínimo de quince días de anticipación para las ordinarias y diez días para las extraordinarias.
d) De entablar relaciones con las asociaciones análogas dentro y fuera del país;
f) De tomar las iniciativas que juzgue conveniente para la buena marcha de la asociación y la eficas realización de sus propósitos.
g) Levantar estadísticas sobre el número de obreros, condiciones de trabajo, salarios, costo de la vida, etc.;
h) Presentar a la asamblea general ordinaria un informe detallado de su administración, acompañado de su estado general de los ingresos y egresos de los fondos del activo y pasivo, y la cuenta de ganancias y pérdidas de la institución, como asimismo una memoria de su situación anual en la que se de cuenta de los trabajos realizados y a realizar;
i) Administrar los bienes de la Unión Obrera de Refractarios y Afines, pudiendo aceptar donaciones y legados, adquirir y vender bienes, muebles e inmuebles por cualquier título; también podrá gravar los bienes sociales, previa autorización de la asamblea general de asociados, a favor del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otra persona ideal o de existencia visible;
j) Aceptar o rechazar por mayoría de los presentes, a las personas que soliciten ingresar a la asociación, dando cuenta a la asamblea.
k) Hacer los gastos que exija la buena marcha de la institución y que estén autorizados por los presentes estatutos;
l) Tomar medidas y adoptar disposiciones que concuerden con los fines de la Unión Obrera de Refractarios y Afines, en los casos no previstos en los presentes estatutos.
m) Llevar a los tribunales a los que de cualquier manera malversen los fondos sociales;
n) La Comisión Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez por mes. Podrá reunirse extraordinariamente siempre que lo solicite dos de sus miembros, en cuyo caso el secretario General deberá citar dentro de los cinco de haber formulado el pedido, a todos los miembros de la Comisión. La citación se hará por correo. La Comisión Directiva podrá sólo funcionar con la mitad de sus miembros más uno.

Art. 8º — Deberán someterse a la Comisión Directiva todas las proposiciones que crean convenientes formular los asociados individualmente o por grupos o los delegados.

ELECCION DE LA COMISION DIRECTIVA

Art. 9º — Para la composición de la Comisión Directiva deberá procurarse la presentación de los asociados de los distintos establecimientos del ramo de refractarios y afines. Las votaciones de las asambleas generales y parciales para la designación de los miembros de la Comisión Directiva y revisores de cuentas, se hará por listas y por voto secreto tal como lo establece la Ley Nº 12.921. Cuando el empate se produce en la asamblea general, se considerará elegido el candidato que tenga mayor antigüedad como asociado.

Art. 10. — Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere tener mayoría de edad, tener una antigüedad no menor de dos años en la asociación y haber desempeñado antes el cargo de delegado en los Comisiones de Reclamo del establecimiento donde presta servicio, por un tiempo no menor de doce meses.

La mitad de los cargos de la Comisión Directiva serán desempeñados por argentinos.

Los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos una residencia en el país no menor de diez años.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL SECRETARIO GENERAL

Art. 11. — El secretario general es el representante legal de la Unión Obrera de Refractarios y Afines y como tal tiene derecho de intervención en todos los actos, y sus disposiciones deben ser acatadas, siempre que no salgan de los límites que marcan los presentes estatutos.

Art. 12. — Son atribuciones y deberes del secretario general:
1) Representar a la Unión Obrera de Refractarios y Afines en todas sus funciones internas y externas.
2) Firmar las actas de las asambleas generales y de la Comisión Directiva, los balances y en general todas las comunicaciones de la Comisión Directiva y documentos de la Unión Obrera de Refractarios y Afines.
3) Resolver en casos urgentes asumiendo la responsabilidad de sus actos ante la Comisión Directiva a la que deberá dar cuenta en la primera reunión.
4) Someter a la consideración de la Comisión Directiva o asamblea general los acuerdos o determinaciones tomadas y que hubieran ofrecido dificultades en su ejecución o fueran contrarios a resoluciones anteriores.
5) Archivar la correspondencia recibida y pasar al copiador de cartas las que se expidan.
6) Llevar un cuaderno de correspondencia de la asociación.

SECRETARIO ADJUNTO

Art. 13. — En caso de impedimento, ausencia o renuncia del secretario general, lo sustituirá el secretario adjunto en sus funciones con todos los deberes y atribuciones establecidos en el presente título y cooperará con éste en las funciones necesarias.

SECRETARIO DE ACTAS

Art. 14. — Son deberes y atribuciones del secretario de actas:
a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la comisión haciendo constar en ellas el nombre de los que asistan a estas y número para las asambleas.
b) Presentar en cada asamblea o sección el acta de la anterior;
c) Llevar un cuaderno en forma de índice donde conste los acuerdos tomados en las asambleas y que forman jurisprudencia en lo sucesivo.

DEL TESORERO

Art. 16. — El tesorero deberá conservar bajo su custodia y responsabilidad todo lo concerniente a la tesorería y no cubrirá ninguna orden de pago que no esté autorizada por el secretario general.

Art. 16. — Presentará en las reuniones de la Comisión Directiva los balances mensuales y en las asambleas los trimestrales.

Art. 17. — El tesorero percibirá las cuotas mensuales de los asociados y las demás entradas, colocando los saldos de cada mes en los Bancos que señale la Comisión Directiva a nombre de la asociación y a la orden conjunta del secretario general, del secretario adjunto y del protesorero.

Art. 18. — Anotará al detalle todos los ingresos y egresos sociales, extenderá las estampillas o recibos para el cobro de las cuotas mensuales de los asociados. Llevará un registro especial de los asociados en el que se anotará los altos y bajos como también las sumas que aquellos queden adeudando. Llevará un registro de asociados, con sus nombres, domicilio cuotas adeudadas y observaciones. Llevará un inventario con los bienes que posee la institución.

DEL PROTESORERO

Art. 19. — En caso de impedimento o ausencia del tesorero, lo sustituirá en sus funciones con todos los deberes y atribuciones establecidas en el presente articulado.

Art. 20. — El protesorero colaborará en las tareas de contabilidad que por sus funciones debe realizar el tesorero.

DE LOS VOCALES

Art. 21. — Los vocales titulares colaborarán con la Comisión Directiva, ocuparán por orden correlativo los cargos que queden vacantes.

Art. 22. — Los vocales suplentes ocuparán el cargo

UNIFICANSE SALDOS NO COMPROMETIDOS DEL EJERCICIO 1951/52 DEL PLAN TECNICO INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS

DECRETO Nº 12.695 Bs. As., 10|12|52

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación, y CONSIDERANDO: Que la Ley 14.081 faculta al Poder Ejecutivo para proceder a la unificación de los saldos no comprometidos al 31 de diciembre de 1951 de la Ley 12.966 y complementarias; Que es necesario prever las medidas de ordenamiento financiero que aseguren el normal desarrollo del Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Unifícanse los saldos no comprometidos al cierre del ejercicio 1951 (31|3|52) de las Leyes Nros. 12.966, 13.215 (art. 16º) y 13.019, en los rubros establecidos en el art. 2º de la Ley 12.966, de acuerdo a la siguiente distribución:

			m$n.
Rubro	I	Trabajos Púb. y Transportes	2.537.524.831.38
Rubro	II	Plan Nac. de la Energía	2.042.586.083.26
Rubro	III	Salud Pública	750.005.228.60
Rubro	IV	Inmigración y Coloniz.	111.454.028.46
Rubro	V	Producción	220.446.794.29

y déjanse sin efecto las distribuciones efectuadas por los Decretos Nº 35.613|47 y sus modificatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en el Departamento de Asuntos Económicos, Hacienda y Asuntos Técnicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Raúl A. Mendé. — Pedro J. Bonanni. Alfredo Gómez Morales

de titulares por orden correlativo cuando se produzcan vacantes en estos.

DE LOS REVISORES DE CUENTAS

Art. 23. — Los revisores de cuentas serán dos. Se elegirán cada dos años en cada renovación de Comisión Directiva.

Para desempeñar dicho cargo deberán reunir las mismas condiciones de las que se establecen en el artículo 10 del presente estatuto.

Art. 24. — Son deberes y atribuciones de los revisores de cuentas:

a) Verificar los libros cuando sean convocados por la Comisión Directiva;
b) Revisar los balances y rendiciones de cuentas prestando su conformidad.

Art. 25. — Los informes de los revisores de cuentas serán sometidos a las asambleas generales de la asociación.

Art. 26. — La Comisión Directiva podrá nombrar delegados para percibir, las cuotas de los afiliados cuyo importe depositará en Tesorería de la asociación y publicará las mismas.

DE LOS ASOCIADOS

Art. 27 — Todo asociado tiene el deber de participar en los trabajos de la asociación, asistiendo a sus asambleas, sosteniendo en todas partes los principios sustentados por ella y en todas las circunstancias, las peticiones formuladas y dirigirles informaciones útiles. Prestar amplia solidaridad a los delegados en cualquier circunstancia sea necesaria para el mejor cumplimiento del deber.

Art. 28. — Es deber de los asociados dar cuenta en Secretaría de los cambios de domicilio.

Art. 29. — La cuota social que deberá abonar mensualmente cada afiliado a esta asociación será determinada y modificada por la asamblea.

Art. 30. — Todo asociado que adeudara tres meses será dado de baja.

Art. 31. — Todo asociado dado de baja por falta de pago al ingresar nuevamente en la asociación deberá abonar previamente las mensualidades que adeudare. En casos especiales la Comisión Directiva podrá condonar las deudas en concepto de cuotas.

Art. 32. — Todo asociado enfermo o sin trabajo, como estará excluído de abonar la cuota durante el tiempo que dure su desocupación o enfermedad debiendo comunicarlo inmediatamente a la secretaría por escrito (estos casos se computan después de los sesenta días).

ASAMBLEAS

Art. 33. — Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán una vez por año y extraordinariamente siempre que fuera necesario o lo pida las dos terceras partes de los asociados por escrito o a solicitud de la Comisión Revisora.

Art. 34. — La Comisión Directiva podrá aprobar o rechazar pedidos de solidaridad pecunaria formulados por otras asociaciones sometiendo su resolución a la asamblea general.

Art. 35. — La asamblea general aprueba el presupuesto de gastos de la asociación y las cuentas de tesorería y considera y vota los reglamentos administrativos, que serán sometidos a la Inspección Geneneral de Justicia cuando no hagan el régimen interno de la asociación. Los acuerdos de las asambleas serán tomados por la mayoría de los asociados presentes.

Art. 36. — Si a la hora anunciada para la asamblea no estuviera presente el diez por ciento de todos los asociados, en caso de ser general el carácter de la asamblea o el diez por ciento cuando se trata de los asociados de una fábrica se iniciará una hora después con los asociados que hallan concurrido.

Art. 37. — No podrán considerarse en las asambleas asuntos no incluídos en el orden del día.

DERECHO DE VOTO

Art. 38. — Todos los asociados tienen voz y voto en las asambleas, con excepción de los menores de diez y ocho años y los que cuenten con menos de doce meses de antigüedad en la asociación, quienes sólo tendrán voz.

REGLAS DE LA ASAMBLEA

Art. 39. — En toda asamblea los asociados podrán pedir que se incluyan determinados asuntos en el orden del día de la asamblea siguiente. Por mayoría de votos se decidirá si se aceptan o no estas proposiciones, pudiendo también resolver la mayoría que tales asuntos se traten en una Asamblea Extraordinaria, en cuyo caso se determinará la fecha. Estas proposiciones podrán formularse hasta después de agotado el orden del día fijado en la convocatoria.

Art. 40. — El secretario general de la asociación o en su defecto el miembro que lo sustituye abrirá la sección, procediendo de inmediato la asamblea a nombrar presidente.

Art. 41. — Los asuntos serán tratados en el orden presentados por la Comisión Directiva.

Art. 42. — Toda moción deberá ser apoyada por un miembro además del mocionante para ser presentada a la consideración de la asamblea.

Art. 43. — Cuando una cuestión está sometida a la asamblea y mientras no haya resuelto algo al respecto no puede hacerse ni tomarse en consideración otra alguna, excepto las mociones relativas de orden. previa e incidentales.

Art. 44. — Son cuestiones de orden las que se dirijen a llamar la atención de la mesa sobre los que se separan del orden marcado en la discusión.

Art. 45. — Es cuestión previa la que aclara un punto importante del asunto que se debate, dada por terminada la discusión del mismo, no haber lugar a deliberar o solicitar que se levante la sesión o pasar a cuarto intermedio.

Art. 46. — Es cuestión incidental el pedido de que se lean documentos, se retire una moción presentada o se informe sobre algún asunto imprevisto o urgente.

Art. 47. — Cada asociado podrá hablar sólo dos veces sobre el mismo asunto, una para exponer y otra para rectificar, salvo que la asamblea declare libre el debate.

Art. 48. — No se debe discutir ni atacar la personalidad del proponente ni las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias.

Art. 49. — Las votaciones serán por signos nominales, con boletas públicas o secretas, según la voluntad de la mayoría.

Art. 50. — Cuando surgen dificultades derivadas del trabajo, los interesados antes de adoptar una actitud avisarán a la secretaría, la que tomará la debida intervención, o les indicará los procedimientos que deban seguir. Si la índole de las dificultades lo requiere el secretario general convocará a la Comisión Directiva y ésta determinará la convocatoria a la asamblea general o parcial.

CARACTER DE LA ASOCIACION

Art. 51. — Esta asociación no tiene carácter político, patriótico, religioso ni filosófico determinado, y en su seno caben todos los individuos, cualesquiera sean las ideas por ellos sustentadas, siempre que dentro de la misma se abstengan el absoluto de hacer su apología, inculcarla ni difundirla.

Art. 52. — Los presentes estatutos podrán ser modificados por el voto de las dos terceras partes de los concurrentes a la asamblea convocada con ese objeto, para la que se requiere la presencia de un diez por ciento por lo menos de los asociados. En segunda convocatoria sólo será necesario el cinco por ciento de los afiliados.

Art. 53. — La Unión Obrera de Refractarios y Afines podrá ser adherida a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina.

DISCIPLINA

Art. 54. — La Comisión Directiva podrá apercibir, suspender o excluir de la institución a todo asociado que por mala conducta se hiciere acreedor a ello.

Art. 55. — Son casos de mala conducta desacreditar a la asociación, realizar campaña en contra de sus intereses, usar indebidamente las representaciones que la misma confiere, infligir las disposiciones estatutarias, calumniar a algún asociado o cometer cualquier falta grave no prevista en estos estatutos.

Art. 56. — El asociado suspendido o excluído por la Comisión Directiva podrá apelar ante la asamblea general en cuyo caso deberá ser oído por la misma, la que confirmará o revocará la sanción disciplinaria aplicada.

Art. 57. — El asociado excluído podrá reingresar después de transcurridos dos años de su separación, siempre que su conducta durante ese término lo hubiera hecho acredor a ello y tenga además la conformidad de las dos terceras partes de los concurrentes a la asamblea en que se considere el pedido de reingreso.

Art. 58. — La asamblea no podrá resolver la disolución social mientras haya veinte asociados dispuestos a sostenerla.

Art. 59. — En caso de disolución, los bienes sociales serán transferidos para su custodio o definitivamente, según lo acuerde la asamblea general de asociados, a otra asociación con domicilio real en la Nación Argentina y cuyos fines sean semejantes a los de la Unión Obrera de Refractarios y Afines.

Pasarán definitivamente a la asociación constituída en depositaria, si dentro de los diez años no se transfiere en propiedad a otra asociación. — Pedro R. Porto, secretario general.

Nota: Este estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 12.921.

Tarifa Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios Para la Industria del Vestido a Domicilio - Ley 12.713

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2
CAPITAL

CONFECCION FINA PARA HOMBRE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — A los efectos de la presente tarifa, se entenderá por confección fina toda prenda que sea cortada de a tres y en los talles *36|44* y *56|60*, y de a cinco por talle, en los talles del 46|54.

Art. 2º — Las cifras que se indican como precios, deberán considerarse como mínimas al igual que los adicionales establecidos.

Art. 3º — No rige bajo ningún aspecto la ejecución de prendas con la denominación de Confección Especial o Modelos; las cuales por sus características y fines deben abonarse de acuerdo con la tarifa Nº 1.

Art. 4º — A los efectos de la caracterización de las prendas se clasifican en dos categorías a saber: Confección Fina y Confección.

Art. 5º — Esta tarifa deroga a las mismas prendas de la 1ra. categoría de la tarifa 2|2.

Art. 6º — A los efectos de establecer el salario hora, se fija para el saco $ 5,25 y de $ 4,05 para el chaleco y el pantalón.

CONFECCION FINA

Saco Derecho Común: Con dos o tres ojales a mano, dobladillado a mano por *delante o cosido* y dado vuelta, con dos susones, mangas abiertas o cerradas arriba y abiertas abajo, tres bolsillos exteriores comunes o plaqués, dos interiores sobre forro o tela, con pespunte a máquina o sin pespunte, forros cosidos a mano, cuello todo a mano, con ensanches.

Tiempo de confección por un obrero a domicilio: 19 horas.

Salario por hora: $ 5,25 - Precio: $ 99,75.

Saco Cruzado: Con las mismas características que el saco derecho.

Tiempo de confección por un obrero a domicilio: 21 horas.

Salario por hora: $ 5,25 - Precio: $ 110,25.

ADICIONALES PARA LOS SACOS DERECHOS Y CRUZADOS

	Minutos	$
a) Bolsillo interno del saco	10	0,87
b) Costura cargada a máquina	40	3,50
c) Medio cinturón	15	1,31
d) Medio forro simple	50	4,37
e) Abertura recta en la espalda	20	1,75

CHALECOS

Derecho: Común de casimir, sin solapas, con delanteros dobladillados a mano o a máquina, con o sin pespunte a máquina, forro a mano, sisa a máquina, con ojales a mano, con ensanches.

Tiempo de confección por un obrero a domicilio: 4½ horas.

Salario por hora: *$ 4,05 - Precio: $ 18,22.*

Cruzado: Con las mismas características que el derecho.

Tiempo de confección por un obrero a domicilio: 4 horas 45 minutos.

Salario por hora: $ 4,05 - Precio: $ 19,24.

ADICIONALES

	Minutos	$
a) Pespunte a mano	15	1,01
b) Solapa	20	1,35

Pantalón: En cualquier casimir, cinco bolsillos forrados a mano, con o sin pliegues, con o sin pestaña, con o sin vivo, con o sin hebillas, ojales a mano, talonera a mano y bajo terminado, siete pasadores, con ensanches.

Tiempo de confección por un obrero a domicilio: 6 horas.

Salario hora: $ 4.05 - Precio: $ 24,30.

ADICIONALES PARA EL PANTALON

	Minutos	$
a) Bolsillo ojo.	25	1,69
b) Subterráneo con dos entradas	40	2,70
c) Subterráneo cuatro entradas	30	2,02
d) Cinturón entero con refuerzo y con pespunte	40	2,70
e) Medio cinturón	25	1,69
f) Un cuarto de cinturón	10	0,67
g) Cada pliegue más	10	0,67

Aprobada por la Segunda Comisión de Salarios, de la Ley Nº 12.713, en la sesión del *día 23* de setiembre de 1952.

Pedro Ravanelli, presidente. — José H. Abalos, secretario.

José Mauro, Zunilda P. de Rodríguez, Francisca Rosa Gianotti, Ramón Alcalde, Elías Blok.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su reunión de fecha 6 de octubre de 1952.

Alberto Canestri, presidente. — Ramón Alcalde, secretario patronal. — Alfonso V. Martín, secretario obrero.

Séptima Comisión de Salarios
Ley 12.713

De acuerdo con lo tratado en la reunión celebrada por la Séptima Comisión de Salarios, el día 14 de mayo de 1952, se aprueba para la Tarifa 7|11, la siguiente aclaración:

TARIFA 7|11

Atributos y Complementos de Uniformes Militares

"Las insignias para Gendarmería, se abonarán conforme a sus similares del Ejército".

Germán Martín Irigoyen, presidente. - F. Armado Tamagno, secretario. - Primitivo Goñi, secretario patronal. - Domingo Barbará, secretario obrero.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio, en su sesión de fecha 7 de julio de 1952.

Alberto Canestri, presidente. — Ramón Alcalde, secretario Patronal. — Alfonso V. Martín, secretario obrero

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO *(Sintetizados)*

DECRETOS

Ministerio de Justicia

12.909—12|12|52. — Nómbrase Juez Nacional de Paz suplente, de Río Gallegos, (Santa Cruz) Emilio García (Mat. 7.307.517).

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Autorízase funcionamiento

12.908—12|12|52. — Boris Garfunkel e Hijos, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, constituída en esta Capital, el 8|7|52 y apruébase estatuto.

12.914—12|12|52. — Fahr Argentina, Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 10|9|52 y apruébase estatuto.

12.915—12|12|52. — "Francobra", S. A. Maderera Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital, el 24|5|52, y apruébase estatuto.

12.911—12|12|52. — Derógase el Decreto del 24|4|24, por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima Silvio Morino y Compañía Limitada Sociedad Argentina de Dulces y Conservas, constituída en esta Capital el 1º|2 del mismo año.

PERSONERIA JURIDICA

12.910—12|12|52. — A la Asociación Prohogar Policial de la Sección 17ª, constituída en esta Capital el 28|11|50, y apruébase estatuto.

12.912—12|12|52. — A la Asociación Foto Club Buenos Aires, constituída en esta Capital, del 7|8|45, y apruébase estatuto.

Ministerio de Educación

Promociones

12.519—5|12|52. — A Inspectora Técnica Seccional en la D. G. de Enseñanza Primaria, Nelly Susana Santamaría de Xifra Rodríguez (M. 2.277.956).

12.322—4|12|52. — A Secretario Técnico de la Inspección Seccional de Escuelas de la Pcia. de Corrientes, Eduardo Florentino Nelli (M. 1.779.957).

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

12.604—9|12|52. — Nº 129 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 1.724.699,35. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 194|52).

12.737 — 10|12|52. — Nº 105 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 2.544.920.— (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 368|52).

PERSONAL DOCENTE PRIMARIO

12.111—2|12|52. — El verdadero nombre de la maestra especial de Música en la Escuela Nº 5 de la Conservación de la Fe, nombrada por Dec. 5.108|52, es Clara Vul de Naymanovich (C. I. 1.260.198, Pol. Fed.) y no Clara Vul.

12.325—4|12|52. — Decláranse cesantes a las maestras Renée Colombre de Zarlenga (C. I. 113.028 Pol. de Tucumán) y Lucía María Martínez (C. ident. 127.398, Pol. de Corrientes), de las Escuelas Nº 15 de Tucumán y Nº 276 de Corrientes, respectivamente, con fechas 14|5|52 y 25|11|48.

12.437—5|12|52. — Confírmase en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 1º, titular de un cargo de Maestra de Grado, a Estela Celina Haydée Hails (M. 2.959.065).

Nombramientos

12.318—4|12|52. — En la Escuela para Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 12º, preceptores, Héctor Luis Arena (Mat. 4.512.967) y en la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16º, maestra especial de Música, María Gregoria Dumon (M. 336.289).

12.733—10|12|52. — Maestra de grado, para la Escuela Nº 54 de la Pcia. de Buenos Aires, Aída Nelly Laquidain (M. 1.776.021).

12.734—10|12|52. — Déjase sin efecto la efectuada por Dec. 11.762|50, a favor de Teresa Losada González (Matrícula Nº 225 de Pte. Perón.
336.121), para la Escuela Nacional

Promociones

12.516—5|12|52. — A Directora de la Escuela Nº 99 de la Pcia. de Tucumán, María Carmela Ruzzo de García (C. I. 62.045 Pol. de Tucumán).

12.517—5|12|52. — A Vicedirector de la Escuela Nº 151 de la Pvcia. de La Rioja, Eusebio Segundo Romero (M. 3.604.320).

12.518—5|12|52. — A Vicedirectora de la Escuela Nº 30 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, Dolores Justa Patiño de Fanego (C. I. 1.050.895, Pol. Fed.).

12.603—9|12|52. — A Director de la Escuela Primaria Nº 40, anexa al Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzada (Salta), Mariano Colia Arias (M. 3.954.042). Nómbranse preceptores a José Horacio Palacios (Matríc. 2.770.299), para la Escuela Primaria Nº 96, anexa al 2º Grupo Antiaéreo Pesado (Jesús María, Córdoba) y a José Natalio Boanerge (M. 3.223.593), para la Escuela Primaria Nº 43, anexa a la 4ta. Agrupación Antiaérea (San Luis.)

12.321—4|12|52. — A Directora de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 16º, Adelina Clotilde Savino de Fasolino (M. 96.993), y a Vicedirectora de la Escuela Nº 29 del Distrito Escolar 18º, Matilde Gadea (M. 1.328.634).

SECUNDARIO

12.324—4|12|52. — Dánse por terminados los servicios del profesor de 24 hs. semanales de cátedra, del Colegio Nacional de Trelew-Chubut, y de la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, Juan Bois (M. 1.518.824), sin que esta medida afecte los derechos para gestionar su jubilación.

12.515—5|12|52. — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (S. Fe), Ayudante Mayor (Preceptora), a Nélida De Biassi (Matr. 1.512.468).

12.735—10|12|52. — Promuévese en la Escuela Nacional de Bellas Artes Preparatoria "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, a Auxiliar (Jefe de Preceptoras), a Angela Ana María Blanco (M. 0.225.727).

12.736—10|12|52. — Nómbrase en el Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), Rector al Abogado Nicanor Blas Allende (M. 1.324.118).

UNIVERSITARIO

12.319—4|12|52. — Nómbrase en la Escuela de Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la Universidad de Buenos Aires, profesor titular de la cátedra de "Enfermedades Infecciosas", al Dr. en Medicina Veterinaria, José Alberto Marini (M. 0.112.500).

Ministerio de Hacienda

MODIFICACION DE CREDITO

12.203—3|12|52. — Para atender obligaciones del Item 1 M. de Educación, para el pago de sueldos mínimos para el personal de los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial pesos 10.000.000, provenientes del Item 7, Crédito a distribuir.

PRORROGASE CONCESION

12.577—9|12|52. — A la firma Matías Molinero, la de los Bares y Confiterías del Casino de Termas de Río Hondo, por el término de dos años y a un precio total de $ 76.000 anuales.

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

12.278—4|12|52. — Celebrada con fecha 7|7|52, para la provisión de brin sanforizado, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, y su adjudicación a la Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. C., por un total de pesos 32.499.40.

12.277—4|12|52. — Celebrada con fecha 5|6|52, para la provisión de una heladera tipo Siam, Modelo 104, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, y su adjudicación a la firma S. I. A. M. Di Tella Ltda. Sociedad Industrial Americana Maquinarias, por un total de $ 22.660.

SUBSIDIOS A HIPODROMOS

12.195—3|12|52. — Apruébase el presupuesto preventivo para el año 1951 correspondiente al Jockey Club de Villa María y asígnasele en concepto de ayuda por el mismo año la cantidad de pesos 541.537.

12.196—3|12|52. — Apruébase el presupuesto preventivo para el año 1951 correspondiente al Jockey Club de Concordia y asígnasele en concepto de ayuda por el mismo año la cantidad de $ 149.828.

12.197—3|12|52. — Apruébase el presupuesto preventivo para el año 1951 correspondiente al Club Hípico de Tandil y asígnasele en concepto de ayuda por el mismo año la cantidad de pesos 356.737.

12.198—3|12|52. — Apruébase el presupuesto preventivo para el año 1951 correspondiente al Jockey Club de San Juan y asígnasele en concepto de ayuda por el mismo año, la cantidad de $ 141.758.

12.199—3|12|52. — Apruébase el presupuesto preventivo correspondiente al año 1951, para el Jockey Club de Victoria y asígnasele en concepto de ayuda por el mismo año, la cantidad de pesos 409.885.

12.200—3|12|52. — Apruébase el presupuesto preventivo correspondiente al Jockey Club de Tucumán, para el año 1951 y asígnasele en concepto de ayuda por el mismo año, la cantidad de pesos 1.124.252.

Ministerio de Trabajo y Previsión

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Revistarán

12.981—12|12|52. — En lo sucesivo en el personal del Instituto Nacional de Previsión Social, Auxiliar 4º, Hilda Renée Iriarte de Caldara (L. C. 0.002.723); Auxiliar 2º, María Pilar Miguel de D'Angelo (Libreta Cívica 1.331.245); Auxiliar 1º, Nora Gowland de Brie (L. C. 416.986); Oficial 7º, Teresa Hernández de Paz (L. C. Nº 0.189.556); Elisa Leonor Campos de Lambert (Libreta Cívica 3.346.417); Herminia Nicotra de Larocca (L. C. 0.451.782).

12.982—12|12|52. — En lo sucesivo la Auxiliar 6º, Alba Luisa Orcesi (L. C. 2.140.226), revistará como Alba Luisa Orcesi de García.

13.983—12|12|52. — Déjase sin efecto el nombramiento de Auxiliar 9º, María Josefina García (L. C. 3.349.817).

12.984—12|12|52. — En lo sucesivo la Auxiliar 4º, Grethel Lilia Barreiro (L. C. 376.225), revistará como Grethel Lilia Barreiro de Frontini.

LEGITIMO ABONO RECONOCIDO

12.986—12|12|52. — A favor de diversos beneficiarios por un total de pesos 21.875.94, pertenecientes a los ejercicios vencidos de los años 1948, 1949 y 1950, en concepto de servicios prestados al Ministerio. Expte. MTP (D. G. A.), 102.446|52.

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

12.976—12|12|52. — Pública Nº 242, realizada por la D. G. de Administración, para la adquisición de diversos artículos, con destino a la Junta Nacional para combatir la desocupación, para atender sus necesidades durante el año 1953 y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de pesos 18.510.80.

12.977—12|12|52. — Pública Nº 243, realizada por la D. G. de Administración, para la adquisición de diversos artículos con destino a la División Imprenta, para atender las necesidades de diversas Dependencias y delegaciones del Ministerio durante el año 1953, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 1.311.408.99.

12.978—12|12|52. — Pública Nº 244, realizada por la D. G. de Administración para la adquisición de diversos artículos con destino a diversas Dependencias y Delegaciones Regionales, del Ministerio, para atender las necesidades durante el año 1953, y se adjudica su provisión a diversas firmas por un total de $ 335.958 26.

12.979—12|12|52. — Nº 245. Pública, realizada por la D. G. de Administración para la adquisición de elementos para consultorios médicos con destino a la Dirección de Obra Social Integral, y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 37.357.15.

12.980—12|12|52. — Pública Nº 247, realizada por la D. G. de Administración, para la adquisición de diversos artículos de buffet, con destino a diversas Dependencias del Ministerio y se adjudica su provisión a diversas firmas por un total de $ 57.393.40.

Ministerio de Marina

RETIRO

12.608—10|12|52. — Modifícase el artículo segundo del Decreto Nº 3.628|52, por el que se pasó a retiro efectivo voluntario al Suboficial Ayudante Electricista, R. A. 43.930, Celso Osorio, (M.1.024.252); estableciéndose que a partir del 21|3|52, le corresponde pesos 1.445.— de haber de retiro.

PENSIONES

12.700—10|12|52. — Acumúlase a favor de los menores Ernesto Rubbens María Olga y Cecilia Montalbetti, la parte que percibía Osvaldo Enrique Montalbetti, y se les liquidará a partir del 12|3|51.

12.702—10|12|52. — A favor de Blendina Zulema Pedretti de Saldoval en concurrencia con las menores Ana Dorila y Mirtha Edith Saldoval, viuda e hijas del Cabo 1º de Mar, (R), Félix Ramón Sandoval, a partir del 4|9|52.

12.703—10|12|52. — Acumúlase a favor de Julio Evaristo Ortiz, la parte que percibía Roberto Isaac Ortiz, debiéndosele liquidar a partir del 22|9|52.

12.705—10|12|52. — A favor de Beatriz Fariña de Rochaix, madre viuda del Teniente de Navío, (R), Fernando Raúl Rochaix, a partir del 6|12|51.

ACCION JUDICIAL

12.704—10|12|52. — C|Antonio Raimundo Cravero, (Expt. 4 C 28.094|51)

Ministerio de Asuntos Económicos

MOVIMIENTO DE PERSONAL

10.569—12|12|52. — Déjanse cesantes, Auxiliar Principal, Angela Schweitzer (L. C. 190.869); Auxiliar 1º, Nicanor Correa (M. 147.926); Auxiliar 5º, Leonilda Isolina Guiorgo de Crescente (Libreta C. 0.010.341); Auxiliar 7º, Consuelo Rosa Fernández de Tassano, (Libreta C. 1.694.981).

10.570—12|12|52. — Nómbrase Auxiliar 2º, a Ofelia Concepción Claudia Costa (L. C. 0.007.628).

11.957—28|11|52. — Nómbrase Oficial 7º, Santiago Carlos Perincioli (Matrícula 2.121.428).

12.228—3|12|52. — Reintégrase al Ministerio de Trabajo y Previsión, al Auxiliar 5º, Elvira Grau Pérez (Libreta C. 3.450.532) que por decreto fué incorporada a la ex Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos. Hoy Dirección Nacional del Servicio Estadístico, dependiente del Ministerio de Asuntos Técnicos.

12.685—10|12|52. — Acéptase la renuncia presentada por el Director General, Comodoro de Intendencia (R), Eugenio Rovere (M. 2.027.733) y nómbrase en el cargo de Director General a Alfredo Jorge Alonso (M. 1.824.930).

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Concursos docentes

Edicto. — La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires llama a concurso de títulos y antecedentes por el período comprendido entre el 26 del corriente y el 9 de enero próximo, hasta las 17, a efectos de proveer los siguientes cargos: a) Para formar ternas a fin de proveer de profesores titulares las cátedras de Introducción al Derecho e Historia Externa del Derecho Argentino; de Derecho Po-

lítico; de Derecho Constitucional (Argentino y Comparado); de Derecho Administrativo; de Sociología y de Finanzas y Derecho Financiero; b) Para proveer los siguientes cargos de profesor adjunto: 2 de Introducción al Derecho e Historia Externa del Derecho Argentino; 1 de Derecho Romano; 2 de Derecho Civil; 2 de Derecho Político; 2 de Derecho Penal; 2 de Derecho Procesal; 1 de Historia Constitucional; 2 de Derecho Constitucional (Argentino y Comparado); 1 de Derecho Administrativo y 1 de Filosofía del Derecho. Condiciones: Para titular: Ser ciudadano argentino, poseer diploma de abogado de Universidad Nacional, egresado con un mínimo de antelación de cinco años, antecedentes morales inobjetables y haber acreditado aptitudes docentes y trabajos científicos en la respectiva materia o en materia de íntima conexión con ella. Para adjunto: Ser ciudadano argentino, poseer diploma de abogado de Universidad Nacional, antecedentes morales inobjetables y haber acreditado aptitudes docentes y trabajos científicos en la respectiva materia o en materia de íntima conexión con ella. Los interesados deberán retirar en Secretaría los formularios correspondientes. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1952. — Secretario de la Facultad.

e.30|12|52-Nº 7.771-v.8|1|53

Ministerio de Aeronáutica

I. A. M. E.

(Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado) Córdoba

Remate Público

El día 14 de enero de 1953, a las 10 horas el I. A. M. E. (Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado), rematará en el citado establecimiento, sito en Camino a San Roque km. 5½, Córdoba, los siguientes repuestos recuperados provenientes del desarme de 500 tractores Empire: Ruedas completas con neumáticos 9 x 24. Tanques de nafta. Cojinetes. Caja de freno completa, con disco y placa. Balancín de freno. Etc., etc.

Para consultas y ampliación de datos, dirigirse al lugar citado de lunes a viernes de 8 a 16 horas.

La subasta se realizará sobre bases fijadas y por lote, aceptándose ofertas bajo sobre cerrado hasta 48 horas antes de la subasta, las que se tendrán en cuenta en el momento del remate y serán preferidas a igual precio en este acto.

Condición de venta: Dinero de contado en el acto. — Jefe Departamento Adquisiciones, I. A. M. E. (Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado).

e.18|12-Nº 7.574.v.31|12|52
e.2|1-Nº 7.574-v.2|1|53

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Licitación Pública Nº 1|53 (D.G.)

"Llámase a licitación pública, para el día 19 de enero de 1953, a las 11 horas, para la provisión de trabajos (impresión de folletos, mapas, etc.). El detalle y las especificaciones deben retirarse en la Subsecretaría de Difusión (División Administrativa), de 9 a 18 horas. La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicados en la sede de la mencionada Subsecretaría, Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General".

e.23|12-Nº L-7.643-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.643-v.8|1|53

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. D-39.205|52

Se llama a Licitación Pública Nº 165, hasta las 9 horas del día 5 de enero de 1953, para la provisión de materiales para las Artes Gráficas, como ser: papeles, cartones, bramantes, loneta, oro en hojas, pasta para cilindros y cola para encuadernación. Apertura de las propuestas, informes y retiro de pliegos, en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal. El Director de Administración.

e.30|12|52-Nº L-7.751.v.14|1|53

Expediente D 39.036|52.

Se llama a Licitación Pública Nº 166, para el día 15 de enero de 1953, a las 9 horas, para la provisión del motor mencionado a continuación: Un motor Diesel, Mercedes Benz o similar, modelo M|V, tipo O.M. 636 VI de cuatro cilindros, 40 C.V. compresión 1|19, diámetro de cilindro 75 mm., carrera del pistón 100 milímetros, con motor de arranque dínamo, bomba de inyección, purificador de aceite, filtro de aire, embrague y caja de velocidad. Para más detalles consultar pliego, el que podrá retirarse en esta División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 8 horas a 12 horas. — El Director de Administración.

e.30|12|52-Nº L-7.752.v.14|1|53

Expte. D-38780|52

Licitación Pública Nº 164

Se llama a Licitación Pública Nº 164, para el día 13 de Enero de 1953, a las 10 horas, para la provisión de las siguientes materias primas: Bobinas de hilo marrón, Box-calf marrón, cemento blanco, cordones marrones, forro lienzo engomado, lustrol incoloro, tela para puntadura, tinta para lisas marrones, trencilla negra y cuero para capellada de vaquillona.

Para más detalles consultar pliego, el que podrá retirarse en esta División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 8 h. a 12 horas.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1952. — El Director General de Administración.

e.26|12|52-Nº L-7.684-v.12|1|53

Expediente D-38.477|52

Se llama a Licitación Pública Nº 163, para el día 12 de diciembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de materia prima destinada a la especialidad textil (Escuela Fábrica Nº 2 "María Eva Duarte de Perón"). — Apertura de las propuestas y pliegos de condiciones, en el Departamento Abastecimiento, División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja. — El Director de Administración.

e.24|12-Nº L. 7.667-v.31|12|52
e.2|1-Nº L. 7.667-v.9|1|53

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 83.535|52

Llámase a Licitación Pública Nº 70|53, para el día 7 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Climático Termal en Carhué y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en el Hospital Climático en Lago Epecuén, Carhué.

Las necesidades se refieren a alimentos frescos.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.29|12-Nº L. 7.698-v.31|12|52
e.2|1-Nº L. 7.698-v.5|1|53

Expediente Nº 92.415|52

Llámase a Licitación Pública Nº 71|53, para el día 7 del mes de enero de 1953, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio de Maternidad e Infancia de Santa Rosa, "Eva Perón" y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Administración Zonal de Eva Perón, Cnel. Gil 751, Santa Rosa.

Las necesidades se refieren a alimentos en general.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.29|12-Nº L.7.699-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.699-v.5|1|53

Expediente Nº 92.398|52

Llámase a Licitación Pública Nº 69|53, para el día 5 del mes de enero de 1953, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Cardiología y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 3º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alimentos en general, artículos de limpieza, lavado y planchado de ropa, limpieza de pisos, repuestos de automotores, conservación de máquinas de oficina, artículos de electricidad, útiles de escritorio, impresos, etc.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.26|12|52-Nº L-7.677v-2|1|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NOROESTE

Expediente Nº 100.146|52

Llámase a Licitación Pública Nº 68|53, para el día 5 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud en Esquina, Corrientes, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Administración Zonal del Noroeste, Córdoba 754, Corrientes.

Las necesidades se refieren a: carbón de leña, leña, lavado y planchado de ropas, comestibles en general, etc.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.26|12|52-Nº L-7.678-v.2|1|53

Expediente Nº 100.144|52

Llámase a Licitación Pública Nº 72|53, para el día 8 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud en Alvear, Corrientes, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal, Córdoba 754 Corrientes. Las necesidades se refieren a: leña, lavado y planchado de ropas, alimentos, etc. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.30|12|52-Nº L-7.760.v.7|1|53

Expediente Nº 100.147|52

Llámase a Licitación Pública Nº 73|53, para el día 8 del mes de enero de 1953, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud en Mercedes, Corrientes, y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal Córdoba 754, Corrientes. Las necesidades se refieren a: leña y alimentos en general. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.30|12|52-Nº L-7.749.v.7|1|53

Expediente Nº 100.148|52.

Llámase a Licitación Pública Nº 74|53, para el día 8 del mes de enero de 1953, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud en Mburucuyá, Corrientes, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal, Córdoba 754, Corrientes.

Las necesidades se refieren a: leña, lavado y planchado de ropas, alimentos en general. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.30|12|52-Nº L-7.750.v.7|1|53

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 150|52.

Nº 150-P|52: (2º llamado), día 31|3|53, a las 15. Por provisión o locación de máquinas de contabilidad, a base de fichas perforadas. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.30|12|52-Nº L-7.761.v.14|1|53

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 189

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Motobombeadores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de enero de 1953, a las 11 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1952. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.29|12-Nº L.7.696-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.696-v.5|1|53

Licitación Pública Nº 188

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Materiales para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de enero de 1953, a las 10.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13,30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1952. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.29|12-Nº L.7.697-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.697-v.5|1|53

Licitación Pública Nº 190

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Materiales y materias primas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de enero de 1953, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 7 a 13.30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1952. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|12-Nº L-7.663-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.663-v.9|1|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 15.920|52

Llámase a licitación pública para la provisión de bicicletas para señora, hombre y niños.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1952 a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.31|12-Nº L-7.766-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.766-v.15|1|53

Expte. Nº 15.919|52

Llámase a licitación pública para la provisión de frazadas de una plaza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1952 a las

10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.
e.31|12-Nº L-7.767-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.767-v.22|1|53

Expte. Nº 15.953|52
Llámase a licitación pública para la provisión de colchas para una plaza.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.
e.31|12-Nº L-7.768-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.768-v.15|1|53

Expte. Nº 15.921|52
Llámase a licitación pública para la provisión de carteras colegial, estuches para útiles escolares, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1952 a las 10.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.
e.31|12-Nº L-7.769-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.769-v.15|1|53

Expediente Nº 14.819|52
Llámase a licitación pública para el corte y confección de combinaciones para niña.
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1953 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|12|52-Nº L-7.692-v.12|1|53

Expediente Nº 15.819|52
Llámase a licitación pública para la provisión de combinaciones para niñas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1953 a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|12 52-Nº L-7.693-v.12|1|53

Expediente Nº 15.062|52
Llámase a licitación pública para la provisión de resina Maleica pura.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.19|12-Nº L-7.694-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.694-v.5|1|53

Expediente Nº 15.382 52
Llámase a licitación pública para la provisión de maderas y chapas de zinc
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.19|12-Nº L-7.697-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.697-v.13|1|53

Expediente Nº 14.115|52
Llámase a licitación pública para la provisión de libros y formularios.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1953, a las 10.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.19|12-Nº L-7.695-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.695-v.5|1|53

Expediente Nº 15.406-52
Llámase a licitación pública para la venta de trozos de alfombra usada. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.18|12-Nº L-7.582-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.582.v.2|1|53

Expediente Nº 13.173-52
Llámase a licitación pública para la provisión de cuero flor para tapizar. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1953, a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital
e.18|12-Nº L-7.583-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.583.v.2|1|53

(Expediente Nº 14.909|52)
Llámase a licitación pública para la provisión de tela de brin de algodón. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.12|12-Nº L-7.432-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.432-v.5|1|53

Expediente Nº 13.853|52
Llámase a licitación pública para la provisión de variadores de velocidad con motor eléctrico.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1953, a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.19|12-Nº L-7.696-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.696-v.5|1|53

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 48
Llámase a licitación para el día 12 de enero del año 1953, a las 15 horas, para disponer la contratación de mano de obra para la construcción de caminos interiores, playas y accesos a galpones en nuestros Depósitos Generales de Km. 10, camino Gral. Belgrano a Eva Perón. Los pliegos podrán observarse o adquirirse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11.30 a 15 horas. Valor del pliego $ 100.—. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.
e.22|12-Nº L-7.606-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.616.v.14|1|53

Licitación Pública Nº 49
Llámase a licitación para el día 12 de enero del año 1953, a las 17 horas, para la construcción del sistema de producción y distribución de energía eléctrica en nuestros Depósitos Generales de Km. 10, camino Gral. Belgrano a Eva Perón. Los pliegos podrán observarse o adquirirse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de 11,30 a 15 horas. Valor del pliego $ 200.00. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.
e.22|12-Nº L-7.605-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.605.v.14|1|53

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para la impresión de billetes, con las denominaciones y en las cantidades que contiene el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, de este Banco, calle San Martín 253, de 12 a 15,30 horas, de lunes a viernes. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de enero de 1953, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina. (BC. 90).
e.18|12-Nº L-7.573-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.573.v.12|1|53

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera y metálicos. — La apertura se realizará el 9 de enero de 1953, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. — Pliegos en Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo.
e.30|12|52-Nº L-7.753.v.7|1|53

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir 200 resmas de papel obra 1ra. alisado 74 x 110 de 35 kilos, con líneas de agua (libre de derechos). La apertura se realizará el 8 de Enero de 1953, a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12.30 a 16 horas.
e.26|12|52-Nº L-7.691-v.12|1|53

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de 61 ventiladores corriente alternada. La apertura se realizará el 15 de enero de 1953 a las 16.30 horas, en la Gerencia de Administración.
Por el pliego de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes de 12.30 a 16 horas.
e.29|12-Nº L-7.716-v.31|12|52
e.2|1-Nº 7.716-v.13|1|53

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expte. 11.504|52).
Llámase a Licitación Pública Nº 7, el día 12 de enero de 1953, a las 17 horas, para la provisión de elementos para limpieza. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital, Buenos Aires, diciembre 30 de 1952. — El Interventor de la Dirección de Administración.
e.30|12|52-Nº L-7.756.v.7|1|53

(Expte. Nº 12.163|52).
Llámase a Licitación Pública Nº 8, el día 12 de enero de 1953, a las 18 horas, para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropas blanca.
Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital, Buenos Aires, diciembre 30 de 1952. — El Interventor de la Dirección de Administración.
e.30|12|52-Nº L-7.757.v.7|1|53

(Expte. Nº 11.503|52).
Llámase a Licitación Pública Nº 6, el día 12 de enero de 1953, a las 16 horas, para la provisión de elementos de menaje.
Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital, Buenos Aires, diciembre 30 de 1952. — El Interventor de la Dirección de Administración.
e.30|12|52-Nº L-7.758.v.7|1|53

(Expte. Nº 11.422|52).
Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 12 de enero de 1953, a las 15 horas para la provisión de vestimenta del personal de servicio, obrero y maestranza. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital, Buenos Aires, diciembre 30 de 1952. — El Interventor de la Dirección de Administración.
e.30|12|52-Nº L-7.759.v.7|1|53

Ministerio de Industria y Comercio

Ref. Exptes. Nros. 128.080|52, 128.084|52, 128.548|52 y 128.428|52
Llámase a Licitación Pública números 2, 3, 4 y 5 para el día 13 de enero de 1953 a las 9, 9.30, 10 y 10.30 horas, respectivamente, para la adquisición de maquinarias y herramientas para bodega y accesorios para las mismas, 1 bomba centrífuga para agua y otra para vino, 1 lavapasta eléctrico, 100 kg. de pasta de celulosa, cañería para agua corriente, moledoras, sin-fin, prensas hidráulicas. bombas: hidráulica. para agua, mosto y trasiego, vías decauville, motores eléctricos, tornos, taladros, caños galvanizados, etc. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, capital, de 7.30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.
e.31|12-Nº L-7.764-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.764-v.9|1|53

Exp. Nº 117.720|52
Llámase a Licitación Pública Nº 61 para el día 30 de diciembre de 1952, a las 9.30 horas, para el acarreo de hasta 410.000 envases de madera para fruta ("jaula" tipos A y B: "frutero") de propiedad del Estado. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7.30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.
e.18|12-Nº L-7.584-v.31|12 52
e.2|1-Nº L-7.584.v.2|1|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — E.N.D.E.

Licitaciones Públicas
8|1|53: Tanques para baterías de petróleo (3.880), a las 8 hs.; 8|1|53: Electrobombas (3.743), a las 9,30 hs.; 8|1|53: Bombas de conducción (3.740), a las 8,30 hs.; 8|1|53: Tolva para sludge (3.963), a las 10 hs.; 8|1|53: Tanques cilíndricos (3.962), a las 10,30 hs.; 8|1|53: Motores eléctricos (3.991), a las 11.30 hs.; 8|1|53: Aparatos de contralor (3.994), a las 12 hs.; 8|1|53: Válvulas (3.995), a las 12.30 hs.; 9|1|53: Tambores para asfalto (3.966), a las 8 hs.; 9|1|53: Material refractario (3.985), a las 9.30 hs.; 9|1|53: Tanques horizontales (3.996), a las 10 hs.; 9|1 53: Provisión y montaje tanques (3.997), a las 10,30 hs.; 10|1|53: Electrobombas (3.755), a las 8 hs.; 10|1|53: Traslado y montaje Unidad Tubular en D. Luján de Cuyo (3,959), a las 8,30 hs.; 10|1|53: Válvulas (4.016), a las 9,30 hs.; 10|1|53: Cámaras y generadores de espuma (4.017), a las 10 hs.; 12|1|53: Drogas para análisis (3.902), a las 8 hs.; 12|1|53: Material eléctrico (3.751), a las 11,30 hs.; 12|1|53: Conductores telefónicos (3.952), a las 8,30 hs.; 12|1|53: Productos químicos ((3.933), a las 9,30 hs.; 12|1|53: Equipos motobombas (3.936), a las 10 hs.; 12|1|53: Engrasadores (3.937), a las 10,30 hs.; 12|1|53: Material para fundición (3.986), a las 12 hs.; 12|1|53: Casas prefabricadas (4.018), a las 11 hs.; 12|1|53: Aparatos contralor (4.019), a las 12,30 hs.
División Licitaciones, diciembre 17 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.
e.23|12-Nº L-7.636-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.636-v.8|1|53

DESTILERIA DE CHACHAPOYAS

Licitaciones Públicas
Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero próximo a las 11 horas, para la "Construcción edificio para Central Telefónica" en la Destilería Chachapoyas, a ejecutarse de acuerdo a planos y pliegos de condiciones que podrán retirarse en la jefatura de la misma, de 6.30 a 13 horas, previo pago de la suma de $ 15.00 m|n.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrados y lacrados de acuerdo a las estipulaciones del pliego de condiciones, dirigidos al señor Jefe de la Destilería Chachapoyas, con indicación en el sobre, en forma visible "Licitación Pública Nº 1".
29|12-Nº L.7.717-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.717-v.13|1|53

Licitaciones Públicas
3|1|53 — Construcción locales sanitarios (3960) a las 8 hs.
3|1|53 — Caños media caña hormigón (3993) a las 8.30 horas.
5|1|53 — Tubos para calderas (3883) a las 8 horas.
5.1|53 — Instrumentos de medición (4032) a las 12 horas.
7|1|53 — Material eléctrico (3741) a las 9.30 horas.
7|1|53 — Construcción obras complementarias en Taller Naval en Dock Central, Puerto Eva Perón (3900) a las 8 horas.
7|1|53 — Conductores eléctricos (3931) a las 8.30 horas.
7|1|53 — Artículos odontológicos (3934) a las 10 horas.
7|1|53 — Caños y niples (3958) a las 10.30 horas.
7|1|53 — Gastrio (3963) a las 11 hs.
7|1|53 — Acoplados tanques (3967) a las 11.30 hs.
7|1|53 — Explosivos (3969) a las 12 horas.
7|1|53 — Báscula para plataforma (3972) a las 12.30 horas.
13|1|53 — Productos químicos (3939) a las 8.30 horas.
13|1|53 — Chapas de hierro (4020) a las 9.30 horas.
e.29|12-Nº L.7.718-v.31|12|52
e.2|1-Nº 7.718-v.5|1|53

Licitaciones Públicas
13|1|53 — Productos químicos (3935) a las 8 hs.
13|1|53 — Transporte unidad tubular en la Destilería Luján de Cuyo (4021) a las 10 hs.
14|1|53 — Tanques (3750) a las 10.30 horas.
14|1|53 — Hierros (4022) a las 8 hs.
15|1|53 — Productos químicos (3940) a las 8 hs.
15|1|53 — Compresores de aire (4001) a las 10.30 hs.
15|1|53 — Trapos de color para limpieza (4014) a las 11 hs.
15|1|53 — Accesorios de cañería (4023) a las 11.30 hs.
15|1|53 — Remolque embarcaciones menores entre los Puertos de Buenos Aires y Eva Perón (4033) a las 12 hs.
17|1|53 — Aparejos eléctricos (4024) a las 8 horas.
17|1|53 — Equipos de bombeo (4025) a las 10.30 hs.
17|1|53 — Electrobombas y tanques (4026) a las 11 horas.
e.29|12-Nº L.7.719-v.31|12 52
e.2 1-Nº 7.719-v.13|1 53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licit. Púb.: día 9 1|53, Nº YPF 8 52. Postes de Coihue o Lenga, 10 horas. Las ofertas se presentarán en la Delegación del Yacimiento Presidente Perón (Gobernador Moyano Nº 801, Río Gallegos), informes y pliegos en la misma.
e.29|12-Nº L.7.720-v.31.12.52
e.2|1-Nº 7.720-v.5 1 53

GAS DEL ESTADO E. N. D. E.

Llámase a Licitación Pública Nº 2372 para el día 14 de enero a las 10 hs., pa-

ra la instalación contra incendio, tipo regaderas automáticas e hidrantes, en el anexo Superusina Eva Perón.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.29|12-Nº L.7.700-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.700-v.13|1|53

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.234 hasta 30 enero 1953, 11 horas, provisión: Tubos de acero, p|cañería flotante de dragas.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego y planos: $ 19,00 m|n.

e.29|12-Nº L.7.727-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.727-v.12|1|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.240 hasta 12 enero 1953, 11 horas, provisión: Acero al carbono Siemens Martín, semiduro.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.29|12-Nº L.7.728-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.728-v.5|1|53

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Papeles para copias de planos: 32005-LP-1952. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 19 enero 1953 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.26|12|52-Nº L-7.689-v.2|1|53

Expediente 24.193-MV-1951

Contratación de las obras de construcción de una torre-tanque de 300 m3. de capacidad con sisterna al pie de la misma de 120 m3. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 13 enero 1953 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal. Dep. de garantía: pesos 3.954,83 m|n.

e.26|12|52-Nº L-7.679-v.12|1|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 156

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de enero, a las 8 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.24|12-Nº L-7.662-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.662-v.9|1|53

Expediente Nº 110.647|52
Licitación Pública Nº 155

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de enero, a las 8 horas, para la adquisición de tres camiones para una carga útil de 8 a 10 toneladas y quince camionetas con motor de 90 a 100 HP.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.

e.18|12-Nº L-7.579-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.579-v.2|1|53

Expediente Nº 124.144|52
Licitación Pública Nº 154

Llámase a licitación pública para el día 2º del mes en curso, a las 9 horas, para la adquisición de forraje.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.18|12-Nº L-7.580-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.580-v.2|1|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 259, para el día 7 de enero de 1953, a las 10 y 30 horas, a fin de contratar los servicios de limpieza y conservación de edificios ocupados por diversas dependencias de este Ministerio durante el año 1953.

Por datos y pliegos de condiciones generales concurrir a la División Suministros (Sección Compras, Defensa número 628, Capital) cualquier día hábil de 8 a 13 horas.

e.26|12|52-Nº L-7.685-v.2|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 257, para el día 9 de enero de 1953, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de máquinas de escribir, calcular y mimeógrafo, con destino a las diversas dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones generales concurrir a la División Suministros (Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 8 a 13 horas.

e.29|12-Nº L.-7.725-v.31|12|52
e.2|1-Nº L. 7.725-v.5|1|53

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L.P. 16.641|52, papel diario y Kraft, tinta, blocks numeradores y rollos de alambre Nº 21. — Apertura: 5|1|53, a las 9,30 horas. — L.P. 16.643|52, tornos mecánicos, equipos p|soldadura eléctrica y máquinas de agujerear. — Apertura: 9|1|53, a las 9 horas. — L.P. 5.646|52, disco de embrague, eje con engranaje, eje principal acanalado y contraeje con engranaje. — Apertura: 12|1|53, a las 9 horas. — Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.29|12-Nº L.-7.726-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.-7.726-v.5|1|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
Empresa Nacional de Transportes

Licitaciones públicas: 11 de febrero de 1953: 10 horas, herramientas neumáticas O.C.-02|52, Ax. C: 11 de febrero de 1953: 11 horas, alisadores escoplos, etc., O.C. 7|52 Ax. 4, 12 de febrero de 1953: 10 horas, latón, cobre, bronce, etc., O C. 1|52.A.10: 12 de febrero de 1953: 11 horas, tornos. O.C. 51|52-A.20. 13 de febrero de 1953: 10 horas, acero común en barras O.C. 3|52 A.66. 13 de febrero de 1953: 11 horas, limas O.C. 11|52 Ax. 8. 23 de febrero de 1953: 10 horas, gatos hidráulicos Strobel O.C. 43|52. 23 de febrero de 1953: 11 horas, lubricadores para locomotora O. C. 59|52 Ax. 1. 24 de febrero de 1953: 10 horas, tableros de distribución O.C. 8|52 Ax. 56. 24 de febrero de 1953: 11 horas, elásticos O.C. 49|52 Ax. 2. Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital — La Administración.

e.30|12|52-Nº L-7.762.v.14|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 179 hasta las 10 horas del día 12|1|53, para la provisión de elásticos espirales para coches y vagones. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11,30 a 13,30 hs.

e.23|12-Nº L-7.638-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.638-v.8|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 176 hasta las 10 horas del día 15|1|53, para la fabricación de 6 tornos verticales para interior de llantas, con opción a mayor cantidad. Un torno que servirá de muestra, se encontrará desarmado y podrá ser inspeccionado por los interesados hasta el 10|1|53 en los talleres del F.C.N. General Mitre en Rosario (Santa Fe). Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.

e.18|12-Nº L-7.571-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.571-v.2|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GRAL. BME. MITRE

Se llama a Licitación Pública Nº 186, hasta las 11,30 horas del 15 de Enero próximo, para la provisión y colocación de elementos mecánicos destinados a la instalación de una planta de impregnación de durmientes en Villa Constitución, Pvcia. de Santa Fe. Documentación en Oficina de Licitaciones (Nº 127), Bmé. Mitre 299, 3er. piso, de 8.30 a 11 horas. Consultas de 7 a 13 hs. Costo de la documentación $ 200.— m|n.. — Isidoro González, Administrador General.

e.26|12|52-Nº L-7.686-v.12|1|53

Se llama a Licitación Pública Nº 187 hasta las 9.30 hs. del 19 de Enero próximo, para prolongar recorrido de guinche y construir cobertizo metálico en Talleres Presidente Perón, localidad de Pérez. Documentación en Oficina de Licitaciones (Nº 127), Bmé. Mitre 299, 3er. piso, 8.30 a 11 hs. Consultas, 7 a 13 hs. En estación Rosario Norte: Oficinas Jefe Distrito Vía y Obras. Costo documentación $ 200.— m|n. — Isidoro González, Administrador General.

e.26|12|52-Nº L-7.687-v.12|1|53

Se llama a Licitación Pública Nº 188 hasta las 10.30 hs. del 12 de Enero próximo, para la ampliación del taller de calderería y cobrería, Talleres Presidente Perón, localidad de Pérez, con un nuevo cuerpo de hormigón armado y mampostería. Documentación en Oficina Licitaciones (Nº 127), Bmé. Mitre 299, 3er. piso, 8.30 a 11 hs. Consultas, 7 a 13 hs. En estación Rosario Norte: Oficina Jefe Distrito Vía y Obras.. Costo documentación $ 200.— m|n. — Isidoro González, Administrador General.

e.26|12|52-Nº L-7.690-v.12|1|53

Licitaciones Públicas Nº 183, madera aserrada Pino Brasil, 15|1º|53, 9,30 horas. Nº 184, Tablas aserradas de madera Curupay, 15|1º|53, 10.30 horas. Nº 185, Cable de cobre, 16|1º|53, 9,30 horas. — Pliegos y condiciones en Bmé. Mitre 299, 1º piso, Oficina Nº 51, de 8,30 a 11 horas, lunes a viernes. — Isidoro González Administrador General.

e.22|12-Nº L-7.617-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.617-v.14|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL D. F. SARMIENTO

M.52|393, día 9|1|52 a las 8,30 horas. Para la construcción y modificación de cuerpos para tenderes por la industria privada.

Informes en Bmé. Mitre 2977 2do. piso, Oficinas de Licitaciones, Capital Federal. — Administrador General.

e.23|12-Nº L-7.632-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.632-v.8|1|53

M. 52|396 — Día 16|1|53 a las 8.30 horas. Fabricación por la industria privada de eclisas para vía.

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 2do. piso. Oficina de Licitaciones, de 8 a 12 horas, Capital Federal. — Administrador General.

e.31|12-Nº L-7.765-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.765-v.15|1|53

ADMINISTRACION GENERAL DEL F. C. PROVINCIAL BS. AS.

Llámase a Licitación Pública Nº 4 por 10 días, para la provisión de máquinas, herramientas para el taller.

El pliego de bases, condiciones y especificaciones está a disposición de los interesados en la Oficina de Informes, calle Sarmiento 364, Capital Federal, o en el Departamento de Almacenes, calle 56 y 137, donde podrá consultarse. La apertura de propuestas se realizará el 22 de Enero de 1953 a las hora 10 en la dependencia mencionada. Precio del pliego $ 40,00 m|n.

Eva Perón, Diciembre 20 de 1952. — Miguel C. Díaz, Contador Nacional, Administrador Gral.

e.26|12|52-Nº L-7.694-v.12|1|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
Flota Argentina de Navegación Fluvial

Llámase a licitación pública para la provisión de leña para combustible. Pliego de condiciones Nº 11.461 en n|. División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento 8 de enero de 1953, 16 horas. — El administrador general.

e.23|12-Nº L. 5.195-v.31|12|52
$ 120.— e.2|1-Nº L. 5.195-v.8|1|53

ADMINISTRACION GENERAL DE AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 87|52, adquisición de herramientas para taller (llaves y manijas crique). Bases y condiciones retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803, de 9,30 a 12 hs. Apertura el 14|1|53, a las 11 horas, en Secretaría General, 4º piso

e.29|12-Nº L.-7.721-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.-7.721-v.13|1|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 22|53, para el día 15 de enero de 1953, a las 10.10 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para motores y generadores eléctricos, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12|52-Nº L-7.701-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 21|53, para el día 15 de enero de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Tubos, caños y accesorios, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12|52-Nº L-7.702-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 20|53, para el día 15 de enero de 1953, a las 9.50 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para automotores, cubiertas y cámaras, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12|52-Nº L-7.703-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 19|53, para el día 15 de enero de 1953, a las 9.40 horas, para la provisión de: Elementos contra incendio, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12|52-Nº L-7.704-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 18|53, para el día 15 de enero de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: Bulones, herramientas, instrumentos de medición, rodamientos, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12|52-Nº L-7.705-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 11|53, para el día 12 de enero de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: Cadenas, hojas de sierras, rodamientos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12|52-Nº L-7.706-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 17|53, para el día 15 de enero de 1953, a las 9.20 horas, para la provisión de: Artículos de protección del trabajo, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12 52-Nº L-7.707-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 16|53, para el día 15 de enero de 1953, a las 9.10 horas, para la provisión de: Amianto, empaquetaduras, tubos de goma y tela, mangueras, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12|52-Nº L-7.708-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 15|53, para el día 15 de enero de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad y radio, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12|52-Nº L-7.709-v.5|1|53

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

SUMARIO

EDICION DE 8 PAGINAS

ACLARACION

Decreto Sintetizado Nº 13.088. — Por error de imprenta, en la publicación del citado decreto, en el día 30|12|52, página 3ra., 4ta. columna, figura erróneamente con el Nº 13.008.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|53, para el día 12 de enero de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Electrodos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L.7.710-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.710-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 13|53, para el día 12 de enero de 1953, a las 9.50 horas, para la provisión de: Nitruro de plomo, pentrita, pólvora negra, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L.7.711-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.711-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 12|53, para el día 12 de enero de 1953, a las 9.40 horas, para la provisión de: Cajitas para embalaje, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L.7.712-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.712-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 10|53, para el día 12 de enero de 1953, a las 9.20 horas, para la provisión de: Trapos, jabón, artículos de protección del trabajo, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L.7.713-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.713-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 9|53, para el día 12 de enero de 1953, a las 9.10 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L.7.714-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.714-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 8|53, para el día 12 de enero de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L.7.715-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.715-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 51|53, para el día 16 de enero de 1953, a las 11.15 horas, para la provisión de: Hierro redondo, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L.7.722-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.722-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 50|53, para el día 16 de enero de 1953, a las 11 horas, para la provisión de: Destilado especial de petróleo, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L.7.723-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.723-v.13|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 53|53, para el día 16 de enero de 1953, a las 11.30 horas, para la provisión de: Madera de pino Brasil, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|12-Nº L.7.724-v.31|12|52
e.2|1-Nº L.7.724-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 49|53, para el día 16 de enero de 1953, a las 10.30 horas, para la provisión de: productos químicos con destino a esta Dirección General. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|12-Nº L. 7.590-v.31|12|52
e.2|1-Nº L. 7.590-v.5|1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 48|6, para el día 16 de enero de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: arrabio, con destino a esta Dirección General. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|12-Nº L. 7.591-v.31|12|52
e.2|1-Nº L. 7.591-v.5|1|53

Ministerio de Ejército

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|52 para la contratación de los servicios de alimentación, mantenimiento de instalaciones, limpieza, servicio interno de las habitaciones (mucamo) y sereno, en la Casa Residencial para Empleados Solteros de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Subsecretaría de Hacienda de esta Gobernación Militar (Div. Adquisiciones) de Comodoro Rivadavia, el 9 de enero de 1953, a las 11 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales y particulares, dirigirse a esta Subsecretaría de Hacienda (Div. Adquisiciones), Comodoro Rivadavia o en la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, Ingeniero Huergo 251, 2º Piso, Buenos Aires.

e.24|12-Nº L. 7.676-v.31|12|52
e.2|1 Nº L. 7.676-v.9|1|53

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Departamento Administrativo,
Azopardo 250, Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3, para el día 13 de enero de 1953, ciudad de Buenos Aires.

Nº 3: hora 10.30: provisión de papel "Occ", ferroprusiato y polvo revelador, depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n., precio de la documentación técnica $ 5; horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|12|52-Nº L-7.754-v.7|1|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo
División Adquisiciones
Sección Llamados

Llámase a licitación pública, Disposición Nº 28|53 para la adquisición de pares de medias de algodón, la apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1953 a las 10 horas en esta Gran Repartición, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: Div. Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.26|12|52-Nº L-7.680-v.12|1|53

Llámase a licitación pública, Disposición Nº 26|53 para la adquisición de paño azul horizonte y paño azul negro, la apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1953 a las 10.30 horas en esta Gran Repartición, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: Div. Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.26|12|52-Nº L-7.681-v.12|1|53

Llámase a licitación pública número 30|953, para la adquisición de hilo sisal, para cubrir necesidades de esta Gran Repartición, la apertura se efectuará en esta Dirección General, 1er. piso, el día 2 de enero de 1953, a las 9 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: División Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.26|12-Nº L-7.695-v.31|12 52
e.2|1-Nº L-7.695-v.2|1|53

Ministerio de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA
CDO. EN J.F.A.A.
Destacamento Aer. Mil. "Reconquista"

Llámase a licitación pública para el día 9 de enero del año 1953, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Nº 6|52: Carne y subproductos, a las 9.00 horas.

Nº 7|52: Verduras y frutas, a las 9.45 horas.

Nº 8|52: Pan o galleta y afines, a las 10.30 horas.

Nº 9|52: Víveres secos, a las 11.15 horas.

A efectuarse en el Destacamento Aeronáutico Militar "Reconquista", para cubrir las necesidades del mismo durante el año 1953.

Los interesados podrán consultar y obtener los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 9.00 a 11.00 horas en la División Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Reconquista" (Reconquista, Provincia de Santa Fe).

e.31|12-Nº L-7.763-v.31|12|52
e.2|1-Nº L-7.763-v.8|1|53

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

BOLETIN OFICIAL
Paraguay 772

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
DE 7.30 A 11.30 HORAS

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
DE 7 A 18 HORAS

INFORMES: DE 7 A 19 HORAS